

Cerro Sombrero, 05 de mayo de 2011.-

NUM. 303/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La celebración del "Día de la Madre" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2011.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2011.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios entre Don **VICTOR MANSILLA MANSILLA**, RUT 10.670.706-5 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de prestar servicios de Amplificación e Iluminación con motivo de realizarse el Cóctel de Celebración del "Día de la Madre", que organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4° del Contrato, por un total de \$ 300.000.- (treientos mil pesos) incluido el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




★ **RICARDO OLEA CELSI**
Alcalde